

 <b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>PROCESO DE INTERVENCIÓN</b>	Fecha de Revisión	16/11/2018
	<b>PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL</b>	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	<b>CITACIÓN CONVOCANTE</b>	Versión	1
	<b>CÓDIGO: REG-PR-CO-011</b>	Página	Página 1 de 2

<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b> <b>Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles</b> <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN – CALI -</b> <b>CÓDIGO No. 3282</b>	
Numero de Conciliación	E-2023-686856 (NI 578)
Convocante	OSCAR MARINO LEON POPO Y VIVIANA ANDREA LUCUMI POPO ( en su propio nombre y el menor Geovanny León Popo)
Convocado	SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.; TRANSUR S.A.; CARLOS AUGUSTO AMBUILA ARCE Y LIBERTY SEGUROS S.A.
Fecha de Solicitud	1 DE NOVIEMBRE DE 2023
Asunto	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A/T

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023

Señores  
OSCAR MARINO LEON POPO  
VIVIANA ANDREA LUCUMI POPO  
[vivi-laflaca94@hotmail.com](mailto:vivi-laflaca94@hotmail.com)

Doctor  
JUAN ESTEBAN ANTE CARDONA  
[juan@todotransito.co](mailto:juan@todotransito.co)  
[juan.ante.10b@gmail.com](mailto:juan.ante.10b@gmail.com)

Cordial saludo

De manera atenta le informo que la audiencia de conciliación correspondiente a la solicitud en referencia por Usted presentada, se celebrará el **miércoles veinte (20) de diciembre de 2023, a las diez y treinta (10:30) a.m.**, mediante la modalidad NO PRESENCIAL (virtual) conforme a lo señalado en la ley 527 de 1999; la Ley 2220 de 2022.

	<b>PROCESO DE INTERVENCIÓN</b>	Fecha de Revisión	16/11/2018
	<b>PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL</b>	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	<b>CITACIÓN CONVOCANTE</b>	Versión	1
	<b>CÓDIGO: REG-PR-CO-011</b>	Página	Página 2 de 2

Por lo anterior, les comunico que deben presentarse, diez minutos antes, de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams (se adjunta enlace) en la fecha y hora indicada, con o sin apoderado (a), presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. Enviar previo a la audiencia los anteriores documentos al correo electrónico [jpbernal@procuraduria.gov.co](mailto:jpbernal@procuraduria.gov.co)

Antes de la fecha de la audiencia, solicito enviar copia escaneada de sus documentos de identidad y en caso de comparecer con apoderado, la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de su apoderado. Solicito se acuse recibo de la presente citación.

El hecho de no comparecer a la audiencia de conciliación y no justificar su inasistencia, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito y multa por falta de justificación en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, conforme el artículo 59 de la ley 2220 de 2022.

Atentamente,



JUSTO PASTOR BERNAL GUTIERREZ  
 Abogado Conciliador  
 Procuraduría General de la Nación, Sede Cali.